



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0236-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de junio del 2023.

VISTO: El Informe N°650-2023/MDSA-GPP, de fecha 19 de junio del 2023 presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés, que según el análisis del movimiento de la modificación presupuestal tipo 002-Créditos Suplementarios por incorporación de Saldos de Balance”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2022-ALC/MDSA., de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, (PIA) para el ejercicio presupuestario 2023 de la Municipalidad Distrital de La San Andrés.

Que, de acuerdo a lo establecido a la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los gobiernos locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecida en la Ley general, y en cumplimiento a lo que determina la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 para la Ejecución del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales es mantener actualizado el marco legal del presupuesto, aprobado mediante documento Resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2023;

Que, el según el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° y 41° de la Ley General del Sistema Nacional de presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de saldos de Balance en el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés, por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles) como se detalla:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	En Soles
Partida de ingreso	: 1.9 1.1 1.1 Saldos de Balance	
Total Ingresos		S/ 150,000.00

EGRESOS

Sección primera	: Instancias Descentralizadas	En Soles
Pliego	: 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés	
Unidad Ejecutora	: 301000 Municipalidad Distrital de San Andrés	
Categoría Presupuestaria	: 9001 Acciones Centrales	
Producto/Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
Fuente	: 5. Recursos Determinados	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Rubro : 08 Impuestos Municipales
 Gasto Corriente
 2.3 Bienes y servicios S/ 150,000.00
 2.3. 2.7.11 99 Servicios Diversos
 2.3. 2.9. 1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

Total Egresos S/ 150,000.00

INGRESOS En Soles
 Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
 Partida de ingreso : 1.9 1.1 1.1 Saldos de Balance
Total Ingresos S/ 50,000.00

EGRESOS En Soles
 Sección primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Unidad Ejecutora : 301000 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Categoría Presupuestaria : 9001 Acciones Centrales
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 Fuente : 2. Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
 Gasto Corriente
 2.3 Bienes y servicios S/ 50,000.00
 2.3. 2.7.11 99 Servicios Diversos
 2.3. 2.9. 1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
Total Egresos S/ 50,000.00

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Andrés; a la Municipalidad Provincial de Pisco, con la finalidad que mantenga actualizada la información del marco presupuestal a nivel Provincial.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Andrés la distribución y/o notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y se publique la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

 JOEL A. AREDE DE LA CRUZ CANELO
 ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"